



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Gabriel Aníbal FUSTER - EX-2023-00465127- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00465127- -UNC-ME#FD por la cual se solicita la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento del Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, del 31 de mayo al 30 de junio de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 y 5 obran el certificado del médico tratante y el Certificado emitido por Reconocimientos Médicos de la Nación;

La Resolución Decanal N°510/2023 por la que se concedió licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal FUSTER, Legajo 38.569 del 01 al 30 de mayo de 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V, y concediéndole licencia presupuestaria en el cargo de Prof. Asistente dedicación Simple (C.115), por concurso, conforme RD N°291/2023, en los términos previstos en el art. 46, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios.

Las previsiones del Art. 46 inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14;

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal FUSTER, Legajo 38.569 desde el 31 de mayo al 30 de junio de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, en los términos previstos en el art. 46, inc. “C” del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese. Gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil. Oportunamente,

elévase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -